



PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL

1. OBJETIVO:

Describir los pasos a seguir dentro del procedimiento de contestación de todas las demandas de carácter litigioso que se impetren contra el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga - IMDER BUGA, buscando resultados a favor de esta entidad.

2. ALCANCE:

Corresponde a la Representación Legal en las diferentes actuaciones judiciales, contestar dentro de los términos de Ley todas las demandas interpuestas contra el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga - IMDER BUGA y oponerse a las pretensiones de la parte actora.

3. DEFINICIONES:

- **DEMANDA:** Acto mediante el cual el actor emprende una acción judicial ante un órgano jurisprudencial frente al demandado para solicitar y/o reclamar la efectividad de un presunto derecho.
- **IMPETRAR:** Rogar, solicitar.
- **TUTELA:** Acción constitucional que tiene por finalidad la guarda de los derechos fundamentales con celeridad y prontitud.
- **LITIGIO:** Pleito, disputa.
- **NOTIFICACION:** Hacer saber, dar a conocer.
- **CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- **RP:** Registro Presupuestal.

4. CONTENIDO O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES/PASOS

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	Se recibe notificación de los procesos que se adelanten en contra del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga - IMDER BUGA	Asesor Jurídico	Notificación.
2	Se elabora poder para que el Asesor Jurídico pueda representar al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga - IMDER BUGA en las demandas que sean notificadas, con las respectivas firmas autenticadas.	Asesor Jurídico	➤ Documento poder. ➤ Expediente juzgado.
3	Se le da el trámite pertinente para su efectiva respuesta, teniendo en cuenta el cumplimiento de los términos de Ley y firma. Términos: ➤ 10 días hábiles a partir de la notificación si se trata de una Acción Popular, Acción de Grupo, Acción de Cumplimiento o Ejecutivo. ➤ 10 días hábiles a partir de su fijación en lista si la demanda es contenciosa (Reparación Directa, Simple). ➤ 20 días hábiles cuando se trata de procesos de Nulidad y Restablecimiento de Derechos) ➤ 3 días hábiles a partir de la notificación dependiendo de lo estipulado por el	Asesor Jurídico	➤ Tutela y anexos. ➤ Contestación de tutela y anexos.

	despacho judicial, si es una Acción de Tutela.		
4	Se realiza presentación personal de la contestación de la demanda, una vez contestada la demanda, se debe tener en cuenta las diferentes actuaciones que se desarrollan en el transcurso del proceso (Pruebas. Acciones de pacto de cumplimiento, conciliaciones, alegatos de conclusión y sentencia)	Asesor Jurídico	➤ Acta de conciliación. ➤ Acta de pacto de cumplimiento. ➤ Alegatos de conclusión. ➤ Sentencia.
5	Se apela y/o impugna dentro de los términos legales, el fallo de primera instancia, cuando es adverso al Instituto. Se verifica el cumplimiento en lo ordenado por el Juez de segunda instancia, en los fallos de tutela, en caso tal que sea condenatoria para el Imder la sentencia.	Asesor Jurídico	Oficio requiriendo al Instituto para cumplir la orden.
6	Se elabora acto administrativo y orden de pago cuando el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga - IMDER BUGA es condenado a cancelar dineros. Se solicita CDP y RP al área de presupuesto para la orden del pago respectivo. El acto administrativo debe ser firmado por el Señor Director y por el Asesor Jurídico en representación legal de la entidad.	Director y Asesor Jurídico	➤ Acto administrativo. ➤ Solicitud de CDP y de RP.
7	Archivar la documentación de acuerdo a las TRD.	Asesor Jurídico	Archivo de Gestión.

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

- ❖ **Ley 640 del 05 de enero de 2001:** Por medio de la cual se dictan normas relativas a la conciliación contencioso administrativa.

- ❖ **Ley 1285 del 22 de enero de 2009:** Reforma de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. Conciliación extrajudicial.
- ❖ **Ley 393 del 29 de julio de 1997:** Por medio de la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política de Colombia (Acciones de Cumplimiento).
- ❖ **Ley 472 del 05 de agosto de 1998:** Se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo, y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Ley 1437 del 18 de enero de 2011:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❖ **Ley 678 del 03 de agosto de 2001:** Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- ❖ **Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. Conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo.
- ❖ **Decreto 1564 del 12 de julio de 2012:** Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Decreto 2551 del 19 de noviembre de 1991:** Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política

6. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
	Contestación	Asesor Jurídico	Archivo	Computador de Asesoría Jurídica	Asuntos Judiciales	Lo establecido en las TRD.	Archivo Central
	Apelación	Asesor Jurídico	Archivo	Computador de Asesoría Jurídica	Asuntos Judiciales	Lo establecido en las TRD.	Archivo Central

7. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización y/o Descripción del Cambio	Fecha
01	Se crea el procedimiento.	10/07/2025

8. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Javier Alonso Pérez	Nombre: Javier Alonso Pérez	Nombre: Jhon Sebastián Rodríguez Valencia
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Director General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:07/10/2025	Fecha:07/10/2025	Fecha:07/10/2025